

Quito, 1º. de junio del 2003

A los señores accionistas de  
SERRIMAR S. A.

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de SERRIMAR S. A. y para cumplir con el Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2002 y el Balance General, por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, presente el siguiente informe:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de la Junta de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Administración.

2.- CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de SERRIMAR S. A.

3.- OPINION

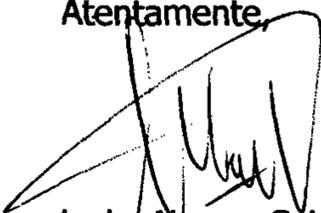
En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre del 2002 y su correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2002, presenta razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de SERRIMAR S. A. basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

4.- RECOMENDACIONES

Es necesario generar mayores ventas y así incrementar el margen de utilidad de la compañía para compensar la inversión realizada.

Atentamente,



Lcda. Norma Caizaluisa T.  
COMISARIO PRINCIPAL



- 9 JUL. 2003 -